

nes de los Sagrados Libros al idioma vulgar, todo ha tomado otro aspecto. Domina ya por todas partes una libertad enteramente carnal: desprecianse las cosas santas, y bajo pretexto de atenerse exclusivamente á la fé y á los méritos de Jesucristo, ya no se cuidan del culto exterior de las santas imágenes, del esplendor de los templos, de la señal de la cruz, etc.»

Este pasaje, que viene perfectamente á nuestro objeto, representa, pues, el uso de las versiones de la Biblia en lengua vulgar, como causa inmediata del desvío que de las santas prácticas de la Iglesia manifestaron tantos en el siglo XVI, y parece no es difícil explicar el nacimiento y progresos de tan funesta predisposición. Los gefes de la supuesta reforma no cesaban de hablar contra los ayunos, las abstinencias, el culto de los Santos y de las imágenes, las ceremonias eclesiásticas, las disposiciones de los primeros pastores, y en general, contra todo lo que en la Religión católica les incomodaba. Para dar algún viso de crédito á sus discursos, aseguraban que ninguna de esas prácticas se fundaba en la Escritura, é invitaban á los fieles á que se desengañasen por sus propios ojos. Las gentes incautas y desprovistas de nociones teológicas, se atienen á las palabras literales de sus biblias, donde efectivamente no está desarrollado el detalle de la disciplina de la Iglesia, y en donde varios dogmas, aun de aquellos que los protestantes admiten, no están tampoco formalmente expresados. A la vista de aquellos lectores temerarios, se escapaban también mil cosas que los Santos Libros presentan con toda claridad; como por ejemplo la necesidad de admitir la tradición, la obligación de obedecer á los superiores eclesiásticos, etc. Tal era la marcha del error, y bien puede asegurarse que hay pocos medios mas pronto, mas universales y seguros para proporcionar prosélitos á los nuevos sectarios, separando á los fieles de las antiguas prácticas de su madre la Iglesia.

Sigamos fijando aun la atención en otros perniciosos efectos producidos por la lectura de las biblias en lengua vulgar. Luego que el pueblo se había acostumbrado á ella, ya no quería tolerar ningún otro idioma en los oficios divinos, y criticaba á la Iglesia por la constancia con que conserva la lengua latina en su li-

turgia; acusacion de las mas frívolas, supuesto que semejante uso no es peculiar exclusivamente de los católicos, pues las iglesias de Oriente observan la misma práctica, celebrando sus litúrgias en idioma desconocido de la multitud (1); acusacion que está además completamente refutada, hasta por el ejemplo mismo de los Apóstoles, que en las oraciones públicas y en las ceremonias exteriores de la Religión no emplearon los idiomas de todos los pueblos, á quienes anunciaban el Evangelio, sino solamente los que en aquella ocasión eran mas conocidos, como el hebreo, el griego, y acaso el idioma mismo de los romanos.

¿Y qué diremos del fanatismo, de las violencias y de las guerras atroces, frutos malhadados de la lectura de las Biblias en lengua vulgar? Al principio de la reforma de Lutero, hubo millares de aldeanos alemanes que se imaginaron que los libros de la Escritura exigian que se estableciese á mano armada el Evangelio puro. Guiados de ese error, atravesaron el Rhin, cayeron sobre la Alsacia y cometieron los mayores desórdenes, saqueando las ciudades y las aldeas. De este ejemplo aparece lo que puede inspirar el uso indiscreto de la lectura de los Santos Libros. Fácil nos sería presentar una serie de hechos parecidos á ese ó mas sorprendentes todavía; pero ese solo ejemplar bastará para instruccion del lector, y para que comprenda con cuánta sabiduría ha procedido la Iglesia al prohibir que se conceda indistintamente á todos los fieles la lectura de las traducciones de los Sagrados Libros en lengua vulgar. Tal vez se desearía que tratásemos de examinar si aun hoy en día subsisten los mismos peligros, ó por lo menos algunos que hagan necesario el uso de precauciones; si las versiones en lengua vulgar producen, generalmente hablando, mas bien que mal; si el ministerio episcopal ha alojado desde dos siglos á esta parte sobre este particular; si las facultades de teología se muestran mas favorables que antes á este uso; y si particularmente las censuras fulminadas contra los libros litúrgicos, traducidos al idioma vulgar, subsisten en vigor; pero ninguna de estas cuestiones hace ahora directamente á nuestro propósito.

(1) Rich. Simon. *Hist. de las Vers.*, p. 6.

§. III. — Solidez de los principios que en el siglo XVI dieron á conocer que la Iglesia es el intérprete infalible de las Escrituras.

En los anales de la iglesia de Francia del siglo XVI, nada hay mas célebre que el concilio de Sens, reunido en 1528, bajo la presidencia del cardenal Antonio de Prat, arzobispo de aquella metrópoli. Además de la multitud de materias que en él se trataron y definieron, se echa de ver en toda la coleccion de sus decretos una abundancia de doctrina y de instruccion que nada deja desear respecto á las controversias de aquel tiempo.

Este concilio se aprovechó de toda la atención que la facultad de teología de París habia empleado desde el año 1521, para fulminar una justa censura contra los errores de Lutero. La misma facultad trabajó también mucho en el concilio, y los prelados desplegando unanimemente la autoridad de jueces de que estaban revestidos, dieron un testimonio de fé y de celo que mereció ser adoptado por otras asambleas eclesiásticas de las provincias; y sirvió como de regla pública á toda la iglesia de Francia. Pues bien; este concilio de Sens, hablando de las Santas Escrituras en su cuarto decreto dogmático, declaró terminantemente que solo á la Iglesia es á quien pertenece resolver de un modo seguro é infalible todas las controversias de la fé, distinguiendo los libros canónicos de los apócrifos, y el sentido verdadero y ortodoxo del que es herético ó contrario á la verdad (1).

Los PP. de aquella asamblea no se contentaron con anunciar esta importante decision, sino que además la confirmaron con el peso de razones que se hallan diseminadas en su decreto. Nosotros vamos á recopilarlas aquí, y á explicarlas en este párrafo, á fin de demostrar sobre cuán sólidos principios se fundó la declaracion que aquellos obispos del siglo XVI hicieron de que la Iglesia es el intérprete infalible de las Escrituras.

La primera de estas razones es que nunca llegarían á terminarse las controversias en materias de Religión, si cada cual fuese dueño de explicar á su modo las Escrituras. Pues, ¿qué ventaja podeis tener, dice el Concilio, sobre

un adversario que no haga mas que negar lo que vosotros afirméis, y afirme lo que neguéis?... No hay herege que no apoye su error en algunos textos de la Escritura: ¿cómo podréis refutarlo sin la autoridad de la Iglesia? Estas reflexiones son sumamente verdaderas, y para convencerse de ello no hay mas que echar una mirada sobre las heregias del siglo XVI.

Lutero y Calvino manifestaron sentimientos opuestos acerca de la Eucaristia. Disputaban entre sí sobre el sentido que debia darse al texto del Evangelio: *Esto es mi Cuerpo*, etc. Lutero veia la presencia real y local del cuerpo de Jesucristo; Calvino no veia nada de eso sino solamente un signo, una figura, una presencia y una manducacion por la fé. No puede negarse que la controversia era de la mayor importancia, ni que los dos gefes de la reforma estaban muy versados en el lenguaje de las Sagradas Escrituras, ni que uno y otro tenían muchos prosélitos: también es preciso confesar que costaría mucho trabajo encontrar en la Escritura otro texto que sea tan claro, tan poco complicado como esta proposicion: *Esto es mi Cuerpo*, etc. Sin embargo, los dos gefes de los sectarios no pudieron convenir entre sí, y la controversia subsiste desde hace mas de trescientos años, y háse perdido ya la esperanza de poderla ver terminada.

En el mismo siglo habia otra disputa muy viva entre Calvino y los anabaptistas. Pretendian estos que no debia administrarse el Bautismo sino á los que antes hubiesen sido instruidos acerca del particular, fundándose en las palabras: *Id y enseñad á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*. Calvino respondia que estas palabras del Divino Maestro no se referian mas que á los adultos, y que de ellas no debia inferirse que los párvulos de los fieles fuesen incapaces de recibir el Bautismo; que verdaderamente este Sacramento no era para ellos un medio necesario de salvacion, pues que ya estaban santificados por la fé de sus padres; pero que sin embargo, para obedecer á los preceptos de Jesucristo, era necesario imprimirles este sello de la alianza (1). Los anabaptistas, poco satisfechos con esta con-

(1) Véase conc. Lab. vel Hard. ad an. 1528.

(1) Calvino, t. 9, part. 2, pág. 112.

testacion, volvieran contra sus adversarios con nueva viveza, armados de este otro texto de San Juan en que se dice que *nadie entrará en el reino de Dios si no ha sido regenerado por el agua y por el Espíritu Santo*; y decían: «Si hay un texto que espese el precepto de Jesucristo por lo tocante á la administracion universal del bautismo, es seguramente este; pues bien; de ese texto se infiere, no solo que se manda administrar el bautismo á los párbulos, sino tambien que este Sacramento es absolutamente necesario para su salvacion.» Viéndose Calvino muy apurado con este argumento, caía en otra dificultad no menos grande, negando que el pasaje en cuestion hiciera referencia al bautismo, y para eludir la fuerza de aquellas palabras, tenia que darlas un sentido desconocido de todos los intérpretes (1). Este fué el plan de aquel combate dogmático que versaba sobre dos ó tres pasajes, que cada uno de los disputantes explicaba ó eludía á su antojo. Luego con toda seguridad puede preguntarse: ¿era este el método mas á propósito para reconciliar á los combatientes ó para instruir á los que tomaban parte en su contienda?

Citemos otra de las luchas teológicas de Calvino. Miguel Servet, disputando contra él sobre la cualidad de Hijo que la Escritura atribuye á Jesucristo, opinaba, como todos los anti-trinitarios modernos, que esta palabra nunca indica mas que ser puramente un hombre; que no hay generacion eterna en la Trinidad, ni segunda persona que lleve el nombre de Hijo, y que el Verbo de que habla San Juan al principio de su Evangelio no es mas que la idea, el designio que desde la eternidad tuvo Dios de crear el mundo en un tiempo dado.

Todo esto no era mas que un sacrilego tejido de sutilezas, disputas y artificios, y Calvino se revolvia, digámoslo así, en todos sentidos, para probar su falsedad (2). Al explicar los pasajes de su antagonista, reproducia otros que creia mas claros; pero aunque este reformador tuviese la razon en este punto, como no tenia la autoridad de juez, ni el talento de persuadir á su contrario, la cuestion volvía siempre á colocarse en el estado que el concilio de Sens pintó tan al vivo por medio de estas pa-

(1) Calvin. Institut. t. 4, c. 16.

(2) Calvin. t. 8, p. 325.

labras: *El uno defiende lo que el otro niega, y este defiende lo que aquel niega: y todo el resultado de la disputa viene á parar en perder en ella la voz ó alcanzar una despreciable victoria sobre las blasfemias de un impio.*

Podrianse citar tantos ejemplos cuantas herejías se han visto aparecer desde el establecimiento del cristianismo. Siempre que se ha recurrido á sola la Escritura para la decision de las controversias, nada ha podido conseguirse, porque la Escritura es una regla muda, que no se explica por sí misma; un oráculo oscuro algunas veces, que presenta verdades muy sublimes ó muy complicadas; un campo abierto para todo el mundo, en el que cada cual con sus preocupaciones puede recoger los frutos que desea.

Estas consideraciones nos llevan como de la mano á la segunda razon del concilio de Sens concebida en estos términos: *Aquel que se atiene á su propio juicio en la explicacion de la Escritura, abre la puerta á todas las herejías.* En estas palabras se indica un hecho incontestable y se combate un principio destructor de toda la Religion: hecho incontestable, pues no hay herejía, por extraordinaria que se la suponga, en favor de la cual no se haya abusado de algun texto de los Sagrados Libros. Léese, por ejemplo, en la epistola de San Pablo á los filipenses, que el Hijo de Dios tomó la semejanza del hombre, y de aqui dedujeron los basilianos que Jesucristo no había tenido mas que un cuerpo fantástico, una apariencia de cuerpo humano. El mismo Apóstol en su segunda epistola á los de Corinto dice que *el Dios de este mundo ciega la mente de los infieles*, y con estas palabras tuvieron bastante los marcionitas para admitir un Dios bueno y un Dios malo; el uno autor del bien, y el otro principio de todo mal: el primero reconocido y adorado en la nueva ley, y el segundo, árbitro supremo del Antiguo Testamento. Encuéntranse en el Evangelio de San Juan estas palabras de Jesucristo: *Mi padre es mayor que yo*; pues ya no necesitaron mas los arrianos para decir que el Hijo no es Dios, ó que por lo menos no es igual á su Padre. En el *Cantar de los Cantares* el esposo pregunta á la esposa *en qué region del Mediodía reposa*, y los donatistas interpretaron estas palabras por una alegoría ó figura de la Iglesia

reconcentrada entre ellos en un canton de Africa. Segun el Génesis, Dios hizo al hombre á su imagen y semejanza, y de aqui los monges de Egipto, de que habla Casiano, tomaron ocasion de hacerse antropomorphitas, esto es, atribuyeron á Dios un cuerpo y una figura de hombre etc. Pero sin remontarse á los primeros siglos de la Iglesia, ¿quién no sabe que desde unos trescientos años á esta parte las sectas de Lutero, Zuinglio y Calvino se han dividido en una infinidad de ramificaciones que se apoyaban todas en la autoridad de la Escritura y que no se habian formado sino por la mala interpretacion de ciertos textos que sectario explicaba á su modo? Jurieu contaba veinte y cinco ó treinta sectas en solo Holanda, lo cual es lo mismo que decir, veinte y cinco ó treinta opiniones diversas sobre algunos puntos de los Sagrados Libros, que por una y otra parte eran considerados como muy importantes á la fé; y lo que es muy digno de notarse en este asunto es que ninguna de aquellas veinte y cinco ó treinta sectas tenia derecho á condenar la del partido contrario; pues aunque todas iban por rumbos opuestos, al fin todas partian del mismo principio, que era la Escritura y la libertad de explicarla á su antojo. Por consiguiente aquellas sectas debian tolerarse reciprocamente, corresponderse entre sí con todas las relaciones de la comunión eclesiástica, obrar como miembros de una misma Iglesia, y todo esto sin exclusion de ningun dogma, sin distincion de puntos fundamentales, sin atribuir herejía á ninguna de ellas. Ahora bien; ¿puede imaginarse alguna cosa mas á propósito para destruir la Religion cristiana? ¿Qué sería la constitucion de la Iglesia de Jesucristo, si se compusiera de todos los impios, visionarios y fanáticos; si en ella se vieran arrianos enemigos de la divinidad del Verbo, pelagianos opuestos á la gracia de Jesucristo, maniqueos destructores del libre albedrio, socinianos que niegan el misterio de la Trinidad, el pecado original y la eternidad de las penas, anabaptistas que exigen se reitere el bautismo, cuáqueros que no admiten los sacramentos ni el ministerio eclesiástico, y que todo su culto le hacen consistir en explicaciones del Evangelio acompañadas de contorsiones? Sin embargo, este detalle no espresa ni la centésima parte de las sectas que formarían el conjunto

de la sociedad cristiana. A vista pues de esto volvemos á preguntar, ¿qué vendría á ser, con esto, de su constitucion? ¿podría darse una cosa mas monstruosa, ni mas indigna de los designios de Dios? Entre cuantos gobiernos existen ó han existido en el mundo, ¿no sería este el mas insostenible? ¿no sucedería, segun cierto autor lo hace notar, *que la verdad cristiana se vería sofocada bajo aquella confusa muchedumbre de opiniones diversas, ó mas bien dicho, que por último llegaría á borrarse del espíritu humano, y que no dejaría mas lazo que la religion natural ó el deísmo* (1)?

El concilio de Sens, á quien en este particular seguimos constantemente, muestra otros muchos caracteres en la verdadera Iglesia de Jesucristo; nos la presenta como intérprete infalible de la Escritura, y por lo tanto capaz de decidir terminantemente en asuntos de religion y de reprimir las nuevas sectas; intérprete infalible, cuya autoridad se funda en la continua asistencia del Espíritu Santo. Este es el fundamento que indica el concilio y la razon que da de la completa seguridad que debemos tener cuando la Iglesia pronuncia su fallo sobre la canonicidad de algun libro, ó sobre la verdad y catolicidad de un texto de la Escritura. Pero aun tenemos mas pruebas de esta asistencia divina. Hélas aquí:

Concíbese fácilmente que habiendo sido la Religion cristiana instituida para perpetuarse de edad en edad, Dios debió proveer á la conservacion del depósito de la fé; que hallándose este depósito contenido en gran parte en las Escrituras, la Providencia debió establecer un tribunal visible y permanente para la explicacion de sus libros; que siendo superiores á nuestra humilde comprension los misterios contenidos en esos libros, el tribunal que había recibido el encargo de explicarlos debía ser ilustrado de una manera sobrenatural; que no pudiendo esta ilustracion provenir mas que del Espíritu Santo, no se debe desconfiar de ella ni contradecirla; y por último, que habiendo el Soberano Pontífice, el cuerpo de los primeros prelados, recibido el encargo de gobernar á los fieles, á él es á quien el Espíritu Santo ilustra, y que por lo tanto es in-

(1) Papin, sobre la tolerancia, p. 399, edic. de Lieja.

falible en la interpretacion de las Escrituras. Asi es que el Salvador del mundo, al abandonar la tierra, prometió á los primeros pastores, en persona de los Apóstoles, permanecer con ellos hasta la consumacion de los siglos: *Ecce ego vobiscum sum usque ad consummationem saeculi* (Math. 28, 20). Si Jesucristo permanece constantemente en la corporacion de los primeros Pastores, es porque la asiste continuamente con su Espíritu Santo, y esta asistencia es para la enseñanza de los pueblos: *Euntes, docete omnes gentes.... et ecce ego vobiscum sum*, etc. Y como la parte principal de la enseñanza pública es la interpretacion de las Santas Escrituras, esta interpretacion debe hacerse de un modo infalible, pues sin esto la enseñanza no seria digna del Espíritu Santo, ni conveniente á los fieles. Parece que todo esto está fundado en ideas sencillas, cuanto mas y se profundiza en ellas, tanta mas razon y hasta necesidad se encuentra en toda la armonia de semejante gobierno.

Si además de esto se consulta ahora la práctica de la Iglesia desde el nacimiento del cristianismo, se verá que constantemente se ha considerado esta como órgano infalible del Espíritu Santo principalmente en lo que concierne á las Escrituras. En virtud de esta autoridad ha condenado tantas herejías que abusaban de la divina palabra, espulsado de su gremio á tantos corruptores del Evangelio, y espedido tantos cánones para determinar la inteligencia de ciertos textos. ¿Y esta práctica constante de la Iglesia puede ser considerada como un abuso? ¿Será un fanatismo esta confianza en la proteccion del Espíritu Santo? Si así fuese, habria que atribuir á todos los siglos del cristianismo la ilusion mas intolerable que pueda imaginarse y el error mas pernicioso que en tiempo alguno se haya llegado á introducir en la Iglesia. Porque efectivamente, para desencaminar de la verdadera senda á los fieles, ¿qué medio podria haber mas seguro que pretender servirles de guia sin saber por donde se ha de marchar? Medítese seriamente este razonamiento: una infalibilidad supuesta y nunca real

seria el manantial de todos los estravíos en materias de fé: en eso no cabe la menor duda; es así que hace ya mas de mil ochocientos años que la Iglesia se habria estado atribuyendo sin motivo el privilegio de la infalibilidad; luego desde hace mas de mil ochocientos años marcha por el camino de todos los errores. ¿Habrá alguno que ose sostener una consecuencia tan extraordinaria?

Añadamos, para concluir, que hasta los mismos herejes tan opuestos á la autoridad infalible de la Iglesia se adhieren á este principio, cuando se trata de apaciguar sus divisiones dogmáticas, como lo demuestran los sínodos de Delft y de Dordrecht. En el primero se declaró que cuando los pastores se reúnen para fallar en materias de fé, segun la palabra de Dios, es preciso creer que Jesucristo se halla en aquella reunion, y que derrama sobre ella las luces de su Espíritu Santo á fin de que nada pueda definirse que esté en contradiccion con la verdad. En el segundo de los dos sínodos se juzgó que los arminianos estaban obligados en conciencia á someterse á las decisiones del sínodo, y negándose estos á sujetarse á esta decision fueron separados de la comunión de los fieles. Esto es lo que dió lugar á que se dijera que los calvinistas restablecian entre ellos la vía de la autoridad, despues de haber querido privar de ella á los católicos. Semejantes procedimientos son, en verdad, injustos, pues atribuyen á una secta rebelde derechos que no pertenecen mas que á la verdadera Iglesia de Jesucristo; pero procedimientos que al fin y al cabo demuestran cuánta sensatez hubo en el concilio de Sens, y generalmente en todos nuestros antepasados del siglo XVI, cuando manifestaron su firme convencimiento de que solo la Iglesia es el intérprete infalible de las Escrituras (a).

(a) Acerca de las versiones de la Biblia en lengua vulgar y de las versiones españolas, las cuales se hicieron ya en tiempo y por orden de los reyes Alonso X y Juan II. de Castilla, y Alonso V de Aragon, y una valenciana por el hermano de San Vicente Ferrer, pueden verse las disertaciones del P. Scio que preceden á su version de la Santa Biblia. (N. del E.)

DISERTACION

SEGUN

EL CANONICO BIZZARELLI,

sobre la cuestion de abusos en la Iglesia.

SEA por malignidad ó sea por ignorancia, ello es que en nuestros dias nada hay de que se hable tan mal como de los abusos que se supone dominan en la Iglesia. Esta acusacion es el arma que la incredulidad ha esgrimido continuamente contra la Religion, es el velo con que la herejía ha cubierto sus lazos; es, por último, el pretexto de que la indiferencia se ha servido constantemente para escusar la mal entendida libertad de su lenguaje. Aún resueñan en Europa los ecos de la trompeta de la reforma que ha inducido á tantos hombres débiles y engañados á vivir casi sin Religion, porque querian abandonar una Religion en la que se habian introducido ó podian introducirse abusos.

Definamos ante todo la palabra *abuso*; abuso significa un uso desarreglado del poder. Hay abuso siempre que se usa mal de una autoridad legítima, cuando se sirve uno de ella para encubrir sus pasiones, para usurpar derechos agenos, ó para otra cualquiera accion ilícita. Algunos entienden tambien por la palabra *abuso* toda especie de desórdenes, y aunque esta significacion no es absolutamente exacta, no puede sin embargo decirse que sea del todo agena de la verdad, pues la mayor parte de

los desórdenes son de la misma naturaleza que los abusos. En la presente disertacion nos limitaremos al exámen de lo que debemos pensar de los abusos que existen en la Iglesia.

Mas ya os oigo preguntarme al instante: ¿Hay efectivamente abusos en la Iglesia? Pero á esta pregunta no os contestaré, pues no nos seria dado llegar á descubrir tranquilamente la verdad; porque si yo dijera que no los hay, no faltaria quien se indignase contra mí, y me calificara de mentiroso; si respondiera que hay abusos, pero no tantos como se suponen, tampoco faltaria quien no se diese por satisfecho de mi sinceridad. Seria, pues, necesario que yo dijera que hay abusos sin número y sin medida, y que ellos desfiguran estremadamente la hermosura y la pureza de la Iglesia. Mas aunque el amor de la verdad me impide satisfacer de este modo á los que desearan esa respuesta, puedo sin embargo y quiero concederles aun mas que lo que acaso esperaban de mí. No hablo de los abusos que existen hoy dia en la Iglesia, ni trato de examinar su calidad ni su número; pero digo y sostengo que deben existir abusos en la Iglesia, cuándo mas, cuándo menos, y solo despues de probada esta proposicion, me reservaré el derecho de esta-